



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
12 de mayo de 2022

RADICADO	No. 05001 31 03 005 2015 00428 00
DEMANDANTE	LISARDO MUÑOZ PINO
DEMANDADO	CONRADO DE JESUS AGUDELO HIDALGO
ASUNTO	ORDENA CORRER TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1215V

Se ordena que, por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de Ejecución, se corra traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante (fl. 49) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

NLB

ALVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

